



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados en ordenamientos para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14. (Puerto de los Huevos), á 30 rs. el trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Números sueltos un real. Los de años anteriores á dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá, se insertar, oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real; por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en el Real sitio de San Ildefonso, sin novedad en su constante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 35.

Habiéndose interesado por Real orden de 30 de Julio próximo pasado, expedida por el Ministerio de Marina, la busca y captura del marinero José Martínez Gallego, cuyas señas conocidas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, adopten las medidas necesarias para su cumplimiento, y caso de ser habido, lo ponga á mi disposición para yo hacerlo á las autoridades de Marina.

Leon 4 de Setiembre de 1879.

El Gobernador Interino,

JOSÉ ANTONIO LUACES.

SEÑAS.

Edad 24 años, estatura creciendo, pelo castaño, barba en bazo, color claro, frente regular, nariz regular, boca regular.

Circular.—Núm. 36.

Habiendo desaparecido de la casa paterna Vicenta Reyero, natural de Sobrepía, Ayuntamiento de la Erceina, el día 28 de Agosto último, cuyas señas se insertan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura poniéndola á mi disposición, caso de ser habida.

Leon 7 de Setiembre de 1879.

El Gobernador Interino,

JOSÉ ANTONIO LUACES.

SEÑAS.

Edad 26 años; estatura regular, pelo negro, cara ancha, color bueno; viste al uso del país, va indocumentada y lleva un saco con bastante ropa de vestir.

SECCION DE FOMENTO

Minas.

Por decreto de esta fecha he admitido las renunciaciones que han presentado D. Luis y D. Jacinto Lopez, vecinos de esta ciudad, registradores de las minas de plomo y carbon nombradas *San Antonio, El Castillo, Argentina y Olvidada*, sitas respectivamente en los pueblos de Valdefranco, Villavieja, Cabeza de Campo y Almagariños, Ayuntamientos de San Esteban de la Valdeusa, Riananza, Cornillon é Igiteña, declarando franco y registrables los terrenos que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 4 de Setiembre de 1879.

El Gobernador Interino,

JOSÉ ANTONIO LUACES.

Por providencia de 21 de Agosto último he acordado declarar saneado, y sin curso el expediente de registro de la mina de cobre y otros metales nombrada *Dolores*, registrada por D. Urbano de las Cuevas, por no quedar bastante espacio franco á continuar una nueva concesion.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Leon 4 de Setiembre de 1879.

El Gobernador Interino,

JOSÉ ANTONIO LUACES.

Terminada la tramitación de los expedientes de registro de las minas nombradas *La Inocencia, Paloma, Conchita, Cesar y Perla*, de plomo, cobre, plomo, hulla y cobre, sitas res-

pectivamente en los pueblos de Sobredo, Dragonte, Cabeza de Campo, Coladilla y Villanueva, registradas las tres primeras por D. Manuel Oria Ruiz, y las dos restantes por D. Manuel Iglesias y D. Tomás Díez Yñueta, por providencia de esta fecha he acordado aprobarlos en conformidad á lo dispuesto en el artículo 38 de la ley reformada de 24 de Junio de 1868.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 9 de Setiembre de 1879.

El Gobernador Interino,

JOSÉ ANTONIO LUACES.

DON JOSÉ ANTONIO LUACES, *Gobernador civil interino de esta provincia.*

Hago saber: Que por D. Urbano de las Cuevas, vecino de esta ciudad, residente en la misma, de edad de 48 años, profesion Procurador, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las doce de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias de la mina de hierro y otros metales llamada *No será para ti*, sita en término realengo del pueblo de Lucilla, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio que llaman bajada de Sendeiros y linda al Norte con terreno comun de dicho pueblo, al Sur con río de la Culebra, al este Solano de las Montañas y al Oeste río Barreiros, hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata practicada en la bajada de los Sendeiros distante unos 126 metros en direccion Noroeste de las casetas de la majada de Sendeiros, desde el mismo punto de partida se medirán 500 metros al Norte, y 1500 en direccion Sur para su largo, 50 al Este y otros 50 al Oeste para su ancho

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el de-

pósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Setiembre de 1879.

JOSÉ ANTONIO LUACES.

Hago saber: Que por D. Urbano de las Cuevas, apoderado de D. Rainald Braen y Riez, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias de la mina de arenas sulfuradas llamada *Maria*, sita en término comun del pueblo de Palacios del Sil, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio del río Sil, lindante con terrenos de dominio particular y comunales; hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la margen izquierda de dicho río Sil, á los 300 metros más arriba de la última casa del pueblo. Desde este punto de partida se medirán 40,000 metros aguas abajo de tal modo que en lo posible forme el centro del lado del río que de cada estaca para los 50 metros del lado que necesita para la forma regular del rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Setiembre de 1879.

JOSÉ ANTONIO LUACES.

INTERVENCION.

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen en el mes de Setiembre de 1879 y se publica en el BOLETIN OFICIAL como único aviso á los compradores, cuyos pagarés devengarán el 12 por 100 anual de demora desde el día siguiente al en que vencieren, de no ser realizados.

Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

20 POR 100 DE PROPIOS.

NOMBRES.	Vecindades.	Piazos.	Venci- mientos
Manuel del Valle	Villafranca	8	Dia 27
Mariano Trepenos	Villacolama	7	25
Facundo Espeso	San Pedro de las Dueñas	6	9
CLERO.			
Felipe Pascual	Leon	17	12
Gabriel Redondo, cedió á Tomas Fernandez	idem		
idem	idem		18
Tomas Carballo, cedió á Miguel Sachez	idem		19
Gabriel Redondo	idem		22
Fernando Casas	idem		23
Fernando Sanchez	idem		
Juan Trobajo	idem		
Isaac Herrero	Codornillos	16	2
Antonio Maria Díez Mota	Villamuriel (Palencia)		
Teodoro Arias	Riosequino		
José Muñiz	Mantellosos	3	
Vicente Nicolás	La Aldea del Puente	5	
El mismo	idem		
Celestino Pernia	Roderos	6	
Santiago Alvarez	Villafleide		
El mismo	idem		
El Marqués de Villasante	Arévalo		
Felipe Anton	Calzadilla		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Juan Castaño	Leon	7	
Genaro Fidalgo	idem		
Pedro Flores	La Flecha	10	
Pedro Gonzalez	Arenillas	12	
Miguel Bayon	Gurrafe	10	
Sebastian Arias	Oteruelo de la Valdoncina	14	
Elias de Robles	Leon	15	
Manuel Rodriguez	Villafañe	16	
Ignacio Rodriguez, cedió á don Joaquin Llamazares	Valle de Mansilla		
Juan Datas, cedió á Gerónimo Santos y otros	Villafañe	17	
Leon	Leon		
Cárlos Buron	Robledo de la Valdonaína	19	
Celestino Prieto	Villgoer		
Antonio Llamera, cedió á don Juan Madrazo	Aldea del Puente		
Pablo Nuñez	Pardesvík		
Silverio Flores	Bonar	20	
Lesmes Franco, cedió á D. Clemente Conseco	Pedrun	21	
Leon	Sabagan		
idem	Leon		
Julian Llamas, cedió á Joaquin Garcia	idem		
Carbajal de la Legua	idem	24	
Gradefas	idem		
Bionisio Garcia	Carbajal de la Legua		
Gregorio Miranda	Orzonaga		
Mauricio Gonzalez	Leon		
Juan Fernandez	Villaobispo		
Bernardo Sanchez	Villasabariego		
Mauricio Gonzalez, cedió á Francisco Crespo y otros	Leon		
Grulleros	Leon	27	
Aviados	Leon	28	
Abadengo	Leon	29	
Villareste	Leon	13	
Villacete	Leon	2	
Sabechuros	Leon	4	
San Andrés del Rabanedo	Leon	6	
Leon	Leon		
Brameda	Leon		
San Andrés del Rabanedo	Leon	7	
Astorga	Leon		
idem	Leon	9	
idem	Leon		
San Andrés del Rabanedo	Leon		
San Feliz de Vableria	Leon		
Astorga	Leon		
idem	Leon		

NOMBRES.	Vecindades.	Piazos.	Venci- mientos
Julian Llamas	Leon		Dia 27
El mismo, cedió á Urbano Lopez	Leon		
Raimundo Prieto	Villaverde de Torio		28
El mismo	Astorga		
El mismo	idem		
Hermenegildo Magaz	idem		
Jacinto Sastre	Quintana del Castillo	14	1
Patrio Martínez	Moscas		
Clemente Fernandez	Valle de Antioñan		
Rafael Alvarez	Valencia de D. Juan		3
Baltasar Díez	Almázarra		
Manuel Gonzalez	Leon		4
Fernando Perez	San Miguel del Camino		
Fuusto Perez	Antioñan del Valle		
idem	idem		
Cárlos Alvarez	Benañides		
Francisco Garcia	Vega de Antioñan		
Cárlos Alvarez	Benañides		
Santiago Sanchez	Villaguillambre		5
Máximo Alonso	Leon		
Tomás Pernia	Algadefe		6
Ulpiano Garcia	Toral de los Guzmanes		
Manoel Ibarzabal	Trobajo del Camino		
Juan Bautista Matinat	Panferrada		
Pedro Garcia Vuelta	Torano		
Jacinto Gomez	Tombrío de Abajo		
Roque Cuellas	Cobrana		
Jose Cubero	Santibañez de Toral		7
Angel Garcia	Villanueva de Jamuz		
Juan Martinez	Leon		
Pedro de Leon	Villabornate		11
José Fernandez	Calamocos		
Venancio Rivera	Sorranes		
Bias Nieto	San Pedro Castañero		
Angel Fernandez	San Miguel de las Dueñas		
Vicente Guillon	Astorga		12
Joaquin Suarez	La Rivera		
Luis Fernandez, cedió á José Rodriguez	Sueros		
Felipe Lopez	Quintana del Castillo		
Simon Trapale	Calamocos		
Bias Fernandez	San Pedro de las Dueñas		13
Manuel Garcia, cedió á Blas Fernandez y otro.	Celadilla		
idem	idem		
Marcos Gundin	Villaverde de los Castos		
José de Prada	Santalla		
Lorenza Vidales	Escoda de la Valduerna		
Gregorio Falagan	idem		
Manuel Roman	Redelga		
Antonio Vidales	Posada de la Valduerna		
Baltasar Fernandez	La Isla		
Bernardino Paz	Murias de Rechivaldo		14
El mismo	idem		
Mateo Fuertes, cedió á D. Lucia Garcia	Veguella		
Santos Ordoñez	idem		15
idem	Astorga		
idem	Fresno de la Vega		
idem	idem		
idem	idem		
Antonio Carballo	Soguillos		
Ignacio Fresno	Astorga		17
El mismo	idem		
Manuel Prieto	Barrientos		
Pedro Merino	Villabraz		18
El mismo	idem		
Toribio Lorenzo	Destriana		
Toribio Lorenzana	idem		
Angel Valterrey	Robledino		
Francisco de Vega	Castrillo de las Piedras		
Miguel Marqués	Bembibre		
Juan Buertes	Nistal		
Domingo Franco	Santiago Millas		
Baltasar Barrientos	Fabias		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Jacinto Fernandez	Palacios de la Valduerna		19
El mismo	idem		
Ramon Parra	Villavieja		
Eulogio Fernandez, cedió á Jacinto Fernandez	Palacios de la Valduerna		
idem	idem		
Matias Gonzalez	Rivas de la Valduerna		
Pedro Alvarez	Palacios de la Valduerna		
Matias Gonzalez	Rivas de la Valduerna		
Angel Marqués	Palacios de la Valduerna		
Joaquin Monroy	idem		
Manuel Perez	Rivas de Palacios		
Miguel Huerga	Cincaes de la Vega		20
Maria Dolores Cuella	Leoc		
Juan Botas	Astorga		
Vicente Villadangos	Villanueva de Jamuz		
Juan Fernandez	La Bañera		21

Juan Fernandez	La Bañera	Dia 21	Bonifacio Rodriguez	San Justo	Dia 10
El mismo	idem		Marta Perez	San Felix de la Vega	
El mismo	idem		José Fernandez	Toralino	
El mismo	idem		El mismo	idem	
Manuel Merino	Villabraz		Angel Alcoba	Carrizo	11
Ignacio Merino, cedió á Javier	Leon		Antonio Moro	idem	
García Rodríguez	Valsomana	22	Manuel Martínez	Sardonedo	
Ramon Prieto Perez	Santibañez de la Isla		Francisco Cabello	Hospital de Orblgo	
Agustin Miguélez	idem		Torbio Cabello	idem	
El mismo	idem		Borjue Bardos	Manzanada de Omana	
Francisco Martínez	Canal		Manuel Martínez	San Justo	12
Agustín Nuñez	Carrizo		Fabian Martínez	idem	
Manuel Martínez	Castriño de las Piedras		José Carreto	Astorga	13
Domingo de la Fuente	idem		Maouel Herrero	Castrofuerte	
Antonio Gonzalez	Narado de Feuar	24	Gregorio Chamorro	idem	14
Pedro Suarez Miera, cedió en	Valencia		Pedro Gigoso	Fresno de la Vega	16
Victorino Millán	idem		Melias Arias	Astorga	
Marcos Garcia	San Andrés del Rabanedo		Lorenzo Ramos	San Justo	
Santiago Cabero	Canal		Deogracias Suarez	Quintanilla de Sollamas	
Torbio Cabero	idem		El mismo	idem	
José Vazquez, cedió á Vicente	Ponferrada		Luis Chamorro	Villademor	
Vazquez	Castropedame		Leonardo Dominguez	Santibañez	17
Domingo Vidal	Calamoccos		El mismo	idem	
Domingo Toral	Val de San Lorenzo	25	Francisco Garcia	Quintanilla de Sollamas	
Miguel Martínez	Caladilla		Félix Velayas, cedió á Grego-	Leon	
Pedro Borbujo	Lordematos		rio Garcia y otros	Ojeros de Alva	
Antonio Morán	Matilla de Ardon		Simón Fernandez	Colombrianos	18
El mismo	idem		Lorenzo Muñiz	Carrizo	
José Cordera	Val de San Lorenzo	26	José Gonzalez	Qujalana de Baneros	
Ildefonso Blanco	La Bañera		Tomas Garcia	Alden	
Francisco Gonzalez	Quintanilla de Babia		Antonio Moro	Carrizo	19
José Garcia Gonzalez	Leon		El mismo	idem	
El mismo, cedió á D. Andrés	idem		El mismo	idem	
Botas	Castriño de los Polvazares		Pablo Flores	Leon	
Los mismos	idem		Joaquin Lopez	idem	20
Los mismos	idem		Antonio Gonzalez	Sopeña	
Los mismos	idem		Pedro Fernandez	Carrizo	
Miguel Mendez	Navalejera		Damitzgo Alonso, cedió en Gre-	Leon	
Gerónimo Santos	Robledo de la Valduncina		gorio Garcia	Pobladura de Barnesga	21
José Carreto	Astorga	27	Antonio Moro, cedió en don	Carrizo	26
El mismo	idem		Salustiano Regueral	Oviedo	
Isidoro Diaz Cansaco	La Bañera		José Escobar, cedió en Salus-	Leon	
El mismo	idem		tiano Regueral	Oviedo	
Tomás Perez Calvo	idem	28	José Iglesias Blanco	Astorga	
El mismo	idem		José Escobar, cedió en D. Sa-	Leon	
Felipe Moro	idem		lustiano Regueral	Oviedo	
El mismo	idem		Los mismos	idem	
El mismo	idem		Los mismos	idem	
El mismo	idem		Antonio Pelaez, cedió á Julian	Pandorado	
El mismo	idem		Cubero	San Julian de Bembibre	
Julian Fernandez	Saludes de Castropanca		Esteban Alonso, cedió á D. Ja-	Bembibra	
Bias Viejo	idem		cinto Alvarez	Riosco de Tapia	
Santiago Garcia	Rivas de la Valduerna		José Alonso Mayor	Vallevejias	
José Perez	idem		Gregorio Miranda	Orzonaga	28
Manuel Perez	idem		Santiago Garcia	San Roman	
Francisco Ponson	Leon		Tomás Garcia	San Roman de la Vega	
Antonio Cancio	La Bañera		Francisco Fernandez	Valdemora	50
Manuel Perez	Rivas		José Lopez	Pedrun	12
José Cuelo	Noceda		Pascual Casas	Toral de Fondo	7
Lorenzo Alvarez	Toreno		Clemente Fernandez	Valencia de D. Juan	9
José Vaquero	Toral de los Guzmanes		José de la Puente	Astorga	10
El mismo	idem		Mariano Fernandez	Leon	12
Mariano Torres, cedió en don	Leon		Pedro Fernandez	Palazuelo de Orvigo	18
Pedro Blanco Escudero	Morales del Rey		Froilan Millán	Leon	19
Dionisio Garcia	Los Bayos		Francisco Alvarez	idem	24
Juan Martinez, cedió en don	Leon	2	El mismo	idem	28
Juan Gomez	Tombrio de Abajo		Gerónimo Garcia, cedió en	Astorga	
Juan Borbujo	Toral de los Guzmanes		D. Joaquin Parola	idem	
José Manilla	Soras	3	Francisco Martinez	Villarrisan	20
Isidoro Casado	Santa Maria del Páramo		Manuel Alonso	Cirujales	11
Lesmes Franco	Sabagun		Isidoro Ordóñez	Villasota	15
José Gonzalez España	Vega de Valcarlos		Santiago Gonzalez	Robledo de la Valduerna	10
Eufrasio Rozas	Sabuyo	4	Luis Ibañez	Leon	1
Vicente Garcia	Carrizo		Roque Ordóñez	Villasota	10
Teodoro Robla	Rodicio		Manuel Neira	Herrerías de Valcarlos	14
Juan Alvarez	Los Bayos	5	El mismo	idem	25
Maquel Martínez Cansaco	San Justo		El mismo	idem	
Jacinto Alvarez, cedió á don	Riosco de Tapia	6	El mismo	idem	
Apolinar Santiago	Villar de las Clervecas		El mismo	idem	
Gregorio Villaverde, cedió en	Leon		El mismo	idem	
sus hijos	idem		Isidro Garcia	Piedralva	20
Juan Falcos	Valencia		Tomás Magaz	Sueros	9
Juan Martínez	Carrizo	7	Joaquin Gonzalez	Lombillo	4
José Martínez	idem		Vicente Cabero Cabero	Valle de Valduerna	6
Francisco Garcia	idem		Mateo Castriño Mateo	Regueras de Arriba	
Gabriel Alvarez	idem		Nicolás Moro	La Bañera	
Santos de Llanes	Rodicio	9	El mismo, cedió en Juan Cas-	idem	
José Garcia Var	Carrizo		lano	Morla	
Felipe Fuertes	idem		Maquel Blanco	Villarrodas	7
Francisco Ramos	Valdesandinas		José Cañas	Villaturiel	
	San Justo	10	Froilan Santamaría	Santa Cristina	9

Froilán Santamarta	Santa Cristina	Día 9
Faustino Revilla	idem	
Froilán Santamarta	idem	
Gerardo Rodríguez	Villacelama	12
José Novo Gonzalez	Lombillo	
Marcelino Prieto Castillo, cedió en Petra Gonzalez	Leon	13
Francisco Pol	Villafranca del Bierzo	18
El mismo	idem	
Tomás Esteban Rubio	Villanueva de Jamuz	
Luciano Sanchez	Valencia	19
Celestino Herrero	Santa Marina del Rio	22
Francisco Garcia	Piedralva	28
Valentin Pora	Sahagun	
El mismo	idem	
Urbano Garcia Florez	Campo y Santibañez	8
Benito Fernandez	Gigoso	1
Antonio Fernandez Cárcaba	Leon	5
Dionisio Díez, cedió á Antonio Curieses Rabadan	idem	
Mariano Espeso	Cubillas de los Oteros	
Manuel Benavides	Grajal de Campos	10
Miguel Gutierrez	Galeguillos	
Juan Toledo Godos	Valencia de D. Juan	12
Raimundo Fernandez	Grajal de Campos	
Angel Nava	Villaballer	24
Isidoro de Rueda	Cubillas	
Lola Ibañez, cedió en José Hompanera y Maria Rodriguez	Riosequillo	
Pedro Mitambres	Leon	25
Miguel Fernandez	Villafañe	7
Juan Merino Blanco	Villabao	4
Elias Fernandez	Leon	10
Clodomiro Gavilanes	Valencia	20
Diego Perez	Espinosa de la Rivera	24
Pedro Perez	Columbianos	27
Benito Barbero	Luengos	
Valentin Belauslegui	Ferral	
Dicho	Villanueva de las Manzanas	6
Dicho	Valencia	5
Dicho	idem	
Isidro Llamazares	Leon	9
Andrés Cordero	Asorga	21
Luis Lorenzana	Villamandos	24
Manuel Greppi	Valencia	5
Martin Martinez	idem	2
Dicho	idem	
Gregorio Santamarta	Santas Marías	
Pedro Sainz	Valencia	
Angel Merino	Leon	24

Ventas posteriores al 21 de Julio de 1876.

CLERO.

Hamon G. Puga Santalla	Leon	3	Día 4
Felipe Moro	La Bañeza	3	
Antonio Fernandez Herrero	Villahornata	10	
Maitas Casado	La Bañeza	14	
Laureano Arroyo	Leon	17	
Pedro Alcántara	Sahagun	18	
Pedro de la Cruz	Leon	20	

Leon 6 de Septiembre de 1879.—El Jefe económico, Federico Saavedra.—Conforme: El Jefe de Intervencion, P. A., Juan Morales.

AYUNTAMIENTOS.

Por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, se anuncia hallarse terminado y expuesto al público el repartimiento de la contribucion de consumos y sal, para que los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas, puedan reclamar en término de ocho días que as les señala para verificarlo.

Puerto de Domingo Florez

JUZGADOS.

De órden del Sr. D. Francisco Alonso Suarez, Juez municipal, Letrado de esta capital, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Se anuncia la muerte inestada de Joaquin y Marta Gonzalez, padre é hija,

naturales y vecinos de Solo y Amló distrito municipal de este nombre, provincia de Leon, para que los que se crean con derecho á heredarles, concurren en este Juzgado por la Escribanía del que autoriza en el término de treinta días, á contar desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid. Dado en Murias de Paredes á diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve.—Francisco Alonso Suarez.—Por mandado de S. Sra., Ellas Garcia Lorenzana.

Juzgado municipal de Sancedo.

Vacante la Secretaria de este Juzgado municipal; se anuncia por término de treinta días, pasados los cuales se proveerá con arreglo á las disposiciones de la ley del caso.

Sancedo Agosto 31 de 1879.—El Juez, Agustin Guerrero.

Juzgado municipal de Renedo de Valdetuejar.

Hallándose vacante la Secretaria del Juzgado municipal de esta villa, así como tambien la de suplente, cuyas dos plazas habrán de proveerse con arreglo á la dispuesto en la vigente ley sobre organizacion del Poder judicial, se anuncia al público para que los aspirantes á dichas plazas presenten en este Juzgado sus solicitudes documentadas en el término de 15 días, desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Renedo y Agosto 28 de 1879.—El Juez, Lino del Blanco.

Juzgado municipal de Reyero.

Hallándose vacante la Secretaria de suplente del Juzgado municipal del Ayuntamiento de Reyero, se hace público por medio del presente edicto, para que todos los que quieran presentarse aspirantes á la misma, lo verifiquen por medio de las correspondientes solicitudes que presentarán documentadas ante el expresado Juzgado en el término de 15 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá con arreglo art. 459 de la ley orgánica del Poder judicial.

Su dotacion consistirá en los derechos que le estuviesen señalados por los Aranceles judiciales.

Reyero 17 de Agosto de 1879.—El Juez municipal, Celerino Arenas.

Juzgado municipal de Pradorrey.

Por renuncia del que la desempeña se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaria del mismo en el término de 15 días, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio.

Pradorrey 7 de Agosto de 1879.—Joaquin Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

BATALLON RESERVA DE LEON NÚMERO 7.

Los individuos pertenecientes á este Batallon procedentes de los reemplazos de 1873 y 1874 que no hayan recibido sus licencias absolutas, se presentarán á la mayor brevedad en las oficinas de este Cuerpo á recoger dichas licencias.

Leon 6 de Setiembre de 1879.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Manuel Velazquez.

D. Plácido Otero Alvarez, Comandante graduado, Capitan Fiscal del Batallon Reserva de Leon, núm. 7.

Habiéndose ausentado del pueblo de Carrizal, Ayuntamiento de la Yega de Almazza, Juzgado de primera instancia de Sahagun, en esta provincia, el soldado del reemplazo de 1878 destinado al Ejército de Ultramar, Epifanio Escanciano Rodriguez, á quien estoy sumariando por el delito de desercion; y

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del Cuartel de la Fábrica Vieja de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Leon 29 de Agosto de 1879.—Plácido Otero.

INTENDENCIA MILITAR

DE CASTILLA LA VIEJA.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á contratar doscientos sesenta mil metros de lienzo retor de algodón para sábanas y fundas para cabecal de la cama militar, se convoca por el presente anuncio á la subasta que ha de celebrarse con tal objeto, simultáneamente en los Estrados de la Direccion general de Administracion militar en Madrid, sita en la calle de Torija, núm. 14 y en los de esta Intendencia, Plaza de San Pablo, número 2, á las doce de la mañana del día 30 de Setiembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones y tipos que se hallarán de manifiesto en cada una de las expresadas dependencias desde el día de la fecha al de la subasta en todos los no feriados.

Los lienzos serán todos de una misma clase y en la cantidad y anchos que se expresan:

150.000 metros ancho, 0'65 centímetros.
75.000 id. id. 1'30 id.
25.000 id. id. 0'90 id.

Valladolid 31 de Agosto de 1879.—El Intendente militar, José Gimenez Nutez.

ANUNCIOS

TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO

SOBRE

FABRICACION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS VINOS ESPAÑOLES por

B. ARAGÓ

Un tomo en 4.º de 452 páginas de esmerada impresion y grabados intercalados en el texto, 28 reales en la imprenta y librería de este periódico.

Imprenta y librería de Rafael Garzo é Hijos.